

Administración Local

5737

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

5719

ANUNCIO

Por Decreto de Presidencia nº 2612 de fecha 17 de septiembre de 2004, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

“MEJORA FIRME ACCESO A TORRES DE BUIRA” (T. M. BONANSA).
Presupuesto de ejecución por contrata: 36.418,40 Euros

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 8 días, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 17 de septiembre de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES

5735

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: CASTILLÓN ALTEMIR MIGUEL (DNI: 17.878.896).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en CL/ PEDRO IV, 17, TODOS de Huesca correspondiente al expediente de apremio nº 0277/02/1 seguido inicialmente contra BORAÚ CABRERO MARÍA.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 20 de septiembre de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

5736

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: ZEITKOST INTERNACIONAL SL (NIF: B-61.488.326).

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria en su condición de administrador (débitos en concepto de I.A.E.), correspondientes al expediente de apremio nº 386/01/7, seguido inicialmente contra ZEITKOST INTERNACIONAL S.L.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 21 de septiembre de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: FINDIM, S.L. (N.I.F.: nº B-31.264.559)

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Inicio de procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular del inmueble sito en AV/FERNANDO EL CATÓLICO, 43, 4, 00, 13 de Canfranc correspondiente al expediente de apremio nº 142/02/7 seguido inicialmente contra MORENO PURROY CARLOS.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 21 de septiembre de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

5738

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO: ESTUDIOS C.B. S.L. (C.I.F.: B-50.050.517)

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hacia el actual titular de los inmuebles sitios en CL/ “B” CANDANCHÚ, 18, 1, 01, 03; CL/ “B” CANDANCHÚ, 18, 1, 01, 06; CL/ “B” CANDANCHÚ, 18, 1, 03, 16 de Aisa correspondiente al expediente de apremio nº 501/01/7 seguido inicialmente contra EZASA.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139 extensión 1118) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 21 de septiembre de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

5686

ANUNCIO

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha incoado procedimiento administrativo para la alteración de la calificación jurídica como bien de uso público de 16 hectáreas, 27 áreas y 87 centiáreas de un inmueble de propiedad municipal, que forma parte de la parcela 28 del polígono 7, situado en la Sierra de San Quílez, calificándolo como bien patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley de Administración Local de Aragón y el artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el expediente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo durante el plazo indicado examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Binéfar, a 15 de septiembre de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

5692

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2004, el acuerdo inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa de Prestación de los Servicios de Piscinas e Instalaciones

Análogas, Tasa por el Uso de Instalaciones Deportivas, que entrarán en vigor el día 1 de enero de 2005 y Tasa por la Prestación de Enseñanza de Escuelas Deportivas, que entrará en vigor el 1 de octubre de 2004, publicado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia n.º 152, de fecha 11 de agosto de 2004, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, sin que se hayan formulado alegaciones en el plazo hábil concedido, y según lo dispuesto en el art. 17.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto íntegro modificada de las Ordenanzas fiscales aprobadas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS MUNICIPALES.

ENTRADAS DIARIAS

CATEGORÍA	EUROS
Niños/as hasta 6 años inclusive	Gratuito
De 7 a 17 años, ambos inclusive (tomando como referencia el año de nacimiento)	2 •
De 18 a 60 años, ambos inclusive (tomando como referencia el año de nacimiento)	3 •
Personas de 61 años en adelante, personas pensionistas o jubilados y personas con minusvalías psíquicas, físicas o sensoriales superiores al 33 %	2 •

ABONOS INDIVIDUALES DE TEMPORADA

CATEGORÍA	EUROS
Niños/as hasta 6 años inclusive	Gratuito
De 7 a 17 años, ambos inclusive (tomando como referencia el año de nacimiento)	30 •
De 18 a 60 años, ambos inclusive (tomando como referencia el año de nacimiento)	45 •
Personas de 61 años en adelante, personas pensionistas o jubilados y personas con minusvalías psíquicas, físicas o sensoriales superiores al 33 %	30 •

ABONOS FAMILIARES DE TEMPORADA

CATEGORÍA	EUROS
2 Miembros (2 adultos)	81 •
3 Miembros (2 adultos e hijo hasta 17 años de edad)	102 •
4 Miembros (2 adultos y 2 hijos hasta 17 años de edad)	120 •
Familia numerosa (hijos hasta 17 años de edad)	110 •

ABONO FAMILIAR UNIPARENTAL

CATEGORÍA	EUROS
Adulto más 1 hijo	67.50 •
Adulto más 2 hijos	89.25 •
Familia numerosa (hijos hasta 17 años de edad)	110 •

BONOS DE 15 AÑOS

CATEGORÍA	EUROS
Niños/as hasta 6 años inclusive	Gratuito
De 7 a 17 años, ambos inclusive (tomando como referencia el año de nacimiento)	20 •
De 18 a 60 años, ambos inclusive (tomando como referencia el año de nacimiento)	30 •
Personas de 61 años en adelante, personas pensionistas o jubilados y personas con minusvalías psíquicas, físicas o sensoriales superiores al 33 %	20 •

Se elimina el párrafo: "Los usuarios del servicio de deportes que realicen actividades del 1 de enero al 30 de junio del año en curso, organizadas por el Ayuntamiento o bien vía convenio con entidades deportivas, tendrán acceso gratuito a las piscinas municipales. Quedan exentos de esta medida los participantes en la Liga Local de Fútbol Sala".

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE ENSEÑANZA EN ESCUELAS DEPORTIVAS.

DENOMINACIÓN	EUROS
Escuelas Deportivas para niños y jóvenes hasta 17 años de edad	9 •
Actividades deportivas para adultos hasta 60 años de edad	20 •
Ctvidades deportivas para mayores de 61 en adelante	9 •
Campus deportivo media jornada	33 •
Campus deportivo jornada completa	120 •
Cursos de natación	27 •

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR ENTIDADES

	Euros trimestre	Euros año
Asociados de hasta 6 años	Gratuitos	Gratuito
Asociados de 7 a 17 años	13.33 •	40 •
Asociados de 18 años en adelante	22 •	66 •
Asociados jubilados, pensionistas o minusválidos	13.33 •	40 •
Equipo participante en ligas deportivas	180 •	

ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

INSTALACIONES	ESPACIOS	EUROS
Pabellón El Segalar	Pista completa	25 •/hora
	1/3 de pista	15 •/hora
	Oficina de Clubes	0 •
Polideportivo Los Olmos	Pista polideportiva	10 •/hora
	Gimnasio	12 •/hora

INSTALACIONES	ESPACIOS	EUROS
	Campo de Tierra	12 •/hora
	Campo de Hierba	25 •/hora
	Pista de Atletismo	0 •
	Oficina de Clubes	0 •
Campo de Fútbol El Segalar		75 •/hora
Campo de Tiro	Casa de Monte	30 •/día

Eliminar el párrafo: "Los abonados a Instalaciones Deportivas y asistentes a escuelas y actividades deportivas municipales del 1 de enero a 30 de junio del año en curso tendrán acceso gratuito a las piscinas municipales".

Insertar párrafo: "Las instalaciones deportivas únicamente podrán alquilarse a entidades deportivas. Los espacios deportivos podrán ser alquilados a entidades y personas físicas que carezcan de ánimo de lucro".

Binéfar a 17 de septiembre de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

5693

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De conformidad con la oferta de empleo público aprobada por Decreto de Alcaldía número 507, de fecha 2 de marzo de 2004, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición, de una plaza de Arquitecto Superior, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Podrán tomar parte en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

- Ser ciudadano de la Unión Europea.

- Tener cumplidos 18 años de edad.

- Poseer el título de Arquitecto Superior.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Presentación de solicitudes.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, acompañando fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como de la titulación exigida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, se concederá un plazo de diez días para subsanar deficiencias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Finalizado el plazo de subsanación, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

En la misma resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional de admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante designado por la Diputación General de Aragón, nombrado a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Un representante designado por los sindicatos más representativos en la función pública local.

Un catedrático o profesor titular de la Universidad.

Un funcionario de la Diputación Provincial de Huesca designado por ésta.

Secretario: actuará como Secretario uno de los vocales, designándose éste en el anuncio donde se publique la lista definitiva.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición del tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.